

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono

948 23 60 50

Email

redaccion@diariodenavarra.es

# Un grupo de familias reclama ante la justicia el IRPF por maternidad desde 2013

## La Asociación de familias numerosas se moviliza para recuperar ese dinero

**Una sentencia de Madrid dio la razón a una contribuyente que pidió la devolución de 3.000 euros de este impuesto**

**SONSOLES ECHAVARREN**  
Pamplona

Al menos medio centenar de familias de la Comunidad foral pedirán al Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) que el Estado les devuelva el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que pagaron por la prestación de baja por maternidad desde 2013. La Asociación Navarra de Familias Numerosas (ANFN) ha puesto en marcha un plan de acción para solicitar a la justicia la devolución de ese im-

porte que ronda los 1.500 euros por hijo (aunque la cantidad exacta depende del número de hijos que se tenga y de la renta). Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del pasado noviembre dio la razón a una contribuyente que había pedido la devolución de ese impuesto durante su baja por maternidad. No sienta jurisprudencia ni obliga a Hacienda a modificar el criterio para este tipo de ayudas. Pero abre una posibilidad para todas las madres que dieron a luz a partir de 2013. A la campaña de la ANFN pueden sumarse todas las familias navarras que lo deseen, aunque no sean numerosas. Para iniciar los trámites legales deben desembolsar 150 euros que recibirá directamente un despacho de abogados. Actualmente, en la Comunidad foral hay más de

10.000 familias numerosas (con tres o más hijos).

La contribuyente a la que la justicia de Madrid dio la razón había solicitado la devolución de 3.135 euros que había pagado en concepto de IRPF después de recibir una prestación por maternidad de 11.679. Y dicha sentencia ha reconocido que esta prestación, que abona el Estado, está "exenta" del pago de este impuesto. Una consideración que contradice el criterio seguido por la Agencia Tributaria; que defiende que esta ayuda debe tributar como un rendimiento del trabajo. Sea como fuere, la ANFN ha visto abierta una posibilidad de reivindicar esa cantidad. "Siempre nos quejamos de que las ayudas a la maternidad y la familia son escasas o inexistentes. ¡Ahora tenemos la oportunidad de recuperar

un dinero!", apunta la responsable de comunicación de la entidad, Irene Latorre Ibáñez.

### Vía administrativa y judicial

La asociación ha contactado con el despacho de Ecay Asociados para tramitar las devoluciones en bloque "pero cada una de manera particular". "Hemos decidido hacerlo así porque hay más posibilidad de que, por lo menos, algunas se acepten. Si se hiciera en bloque aceptarían o rechazarían todas", argumenta Latorre. Aunque la asociación ha pagado una parte, las familias interesadas en tomar parte del proceso deberán abonar 150 euros por la vía administrativa. Una vez agotada (lo que probablemente ocurrirá), las familias deberán recurrir por la vía judicial. En este caso, la asociación también les

asesorará y les facilitará la ayuda de profesionales.

La abogada y economista Cristina Ecay, quien llevará todo el proceso, insiste en que el TSJN puede interpretar y resolver del mismo modo que el de Madrid o de otro. "Un pronunciamiento en la misma línea que el de Madrid podría dar lugar a un cambio de criterio por parte de la Hacienda Foral de Navarra". Solo podrán beneficiarse, recalca, de la devolución del IRPF (en el caso de que así lo dicte la justicia) las familias que hayan recibido una prestación por maternidad o paternidad desde 2013 y en adelante, ya que la devolución de los impuestos indebidos prescribe a los cuatro años. Más información en 948 163797 y en info@familiasnumerosasnavarra.org



**FAMILIA NUMEROSA.** Ana Brotons Lázaro, de 36 años; y su marido, Javier Torrijos Genés, de 39; con sus hijos Ruth (7), Manuel (5), Miren (3), José (2) e Inés (8 meses), en su vivienda del Segundo Ensanche de Pamplona, donde residen desde 2011. Ana es ingeniero técnico industrial y trabaja a tiempo completo en una empresa de energías renovables de la comarca de Pamplona y su marido, educador social. Sus tres hijos pequeños nacieron en 2013, 2014 y 2016 y por ellos podrían recibir unos 4.500 euros.

EDUARDO BUXENS

## Tres niños que pueden traer una ayuda

Los Torrijos-Brotons, valencianos afincados en Pamplona y padres de cinco hijos, van a solicitar que les devuelvan el IRPF de las prestaciones por maternidad de los tres pequeños. En total, si la justicia les da la razón, podrían recibir unos 4.500 euros, 1.500 por hijo

**S. E Pamplona**

**M**IREN, José e Inés tienen 3 y 2 años y 8 meses y la posibilidad de traer una ayuda a su familia. Los tres pequeños, nacidos en 2013, 2014 y 2016, son los hijos menores de los Torrijos-Brotons, una familia valenciana afincada en Pamplona desde hace cinco años. Sus padres van a solicitar el dinero que pagaron como

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante las tres bajas de maternidad tras sus nacimientos. Han calculado que, si la justicia navarra les da la razón, podrían embolsarse unos 4.500 euros. "Estaría muy bien porque tenemos muchísimos gastos". Quien habla es la valenciana Ana Brotons Lázaro, ingeniera técnica industrial, de 36 años, y empleada a tiempo completo en una empresa de energías

renovables en la Comarca de Pamplona. Su marido, Javier Torrijos Genés, de 39 años, es educador social. El matrimonio tiene, además de estos tres pequeños, otros dos hijos mayores; Ruth (7 años) y Manuel (5).

### "Tenemos esperanza"

Ana Brotons confía en que la justicia les dé la razón y pueden recuperar el dinero aportado a Ha-

cienda. "Releyendo la normativa, pone que por nacimiento y adopción se está exento de pagar el IRPF. Y debería ser así porque durante la baja por maternidad no se está trabajando. Yo así lo entiendo", argumenta. Y lamenta que las ayudas de apoyo a la familia son "muy escasas". "Apenas hay". Y los gastos de colegio, guardería, alimentación ropa... de cinco niños son "muy elevados". "Por tener hijos deberían conceder